



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Nuevas designaciones de personal interino de Nivel Pregrado EX-2024-00256853- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Las horas cátedra del personal docente de carreras de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación interina del personal docente interino de Nivel Pregrado (Código 228) según lo solicitado en orden 53 al 56 y 59 del expediente que se tramita.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285.

Las ACTA-2024-00888862-UNC-DIR#CNM, ACTA-2024-00888893-UNC-DIR#CNM, ACTA-2024-00888917-UNC-DIR#CNM y ACTA-2024-00936680-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica de designación interina del personal docente por jubilación de los profesores Aranda, Rafael (Legajo N° 20704) y Lacioni, Juan Alberto (Legajo N° 49616).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar de manera interina del personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en cada caso, desde y hasta el 20/12/2024, a:

- Vargas, Rubén Héctor (Legajo N° 28845, DNI 17.012.125), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial I (1º Comisión A), desde el 06/11/2024.
- Repiso, Mariana Laura (Legajo N° 57489, DNI 23.763.081), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial I (1º Comisión B), desde el 11/11/2024.
- Zárate, Érica Celina (Legajo N° 60437, DNI 42.691.993), en dos (2) horas cátedra de Matemáticas Aplicada (Comisión A), desde el 31/10/2024.

- Romero, Lucía Abigail (Legajo N° 54262, DNI 38.646.909), en dos (2) horas cátedra de Matemática Aplicada (Comisión B), desde el 28/10/2024.
- Taboada Catalini (Legajo S/N°, DNI 34.839.877), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Procesal (2° Comisión A) desde el 07/11/2024.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.